

DE LOS VAREAS ANDE  
MIL SETECIENTOS Y DOS

de son que para mas bien proveer y exami-  
nar lo que conuenza en la razon de la posesion  
que se le adeuda a dho. Sr. Don Alfonso de  
la porsilla fuxer, como fues de nros señores  
e mas personas que ha e para algunos e en las  
yer. Cui. de ella, por el dho. Sr. Don Alfonso de  
reyal dia, se remite en dho. aluado, y diligencia  
con este que sus mercedes e señores y provee  
en el Sr. Don Fulgenio Olivera y bravo  
abogado de los Rios. Concedon, bene fuis de pura  
propio de la porsilla de esta villa, ad-  
quisiense de las mercedes y provee en  
dho. para dho. efecto, y asi se acordaron man-  
daron y firmaron los que auen

Don  
Sevilla  
1702

Don Juan de los Rios  
Don Fulgenio Olivera y bravo

Don Juan de los Rios

Don  
Don Juan de los Rios  
Don Fulgenio Olivera y bravo

En la villa de Alhama en ocho dias del  
mes de junio de mil setecientos y dos años  
yo el Sr. D. Juan de los Rios, Don Fulgenio Olivera  
de antese ante a B. Sr. Don Fulgenio Olivera  
y bravo abogado de los Rios. Concedon, bene fuis de  
pura propio de la porsilla de esta villa, ad-  
quisiense de las mercedes y provee en  
dho. para dho. efecto, y asi se acordaron man-  
daron y firmaron los que auen

